



JOSÉ RICO PAVÉS
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ASIDONIA-JEREZ

Prot. 01/84/26

«He aquí una encomienda para la España de hoy y de mañana: que la religiosidad que desde hace siglos anima este país no sea un museo del pasado que visitar, sino una escuela de fe de la que beber también hoy. Una escuela que nos enseña a arrodillarnos ante Dios y ante el prójimo, porque nadie puede arrodillarse ante el Señor y despreciar al hermano; una escuela que nos enseña la gratitud del amor que se hace don, para que circule entre nosotros y rompa las cadenas de todo egoísmo; una escuela de la que aprendemos que Dios es presencia real y que también nosotros estamos llamados a estar presentes en las situaciones y en los desafíos de la sociedad, a no huir, a comprometernos personalmente en la construcción del bien común»: Papa León XIV, *Homilía en la Santa Misa de la Solemnidad del Corpus Christi* (Madrid, 7.7.2026).

Consciente de que «la piedad popular es también un tesoro precioso de la Iglesia, que enseña el camino a todo el Pueblo de Dios» (XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, *Documento final* [=DF], 144), para responder a la tarea que el Sucesor de Pedro nos ha encomendado y ayudar a que la piedad popular y la vida de las Hermandades y Cofradías en la Diócesis de Asidonia-Jerez no sean un museo del pasado, sino una escuela de fe y de vida cristiana,

DECRETO

la promulgación de la *Normativa Diocesana sobre Piedad Popular y Hermandades y Cofradías*, en conformidad con el canon 391 del *Código de Derecho Canónico*.

La presente *Normativa* entrará en vigor para toda la Diócesis de Asidonia-Jerez un mes después de su publicación (cf. CIC c. 8 §2; Decreto Prot. 03/19/26), es decir, el próximo 24 de septiembre, Fiesta litúrgica de Ntra. Sra. de la Merced, conforme a las *Disposiciones finales* de la misma (arts. 222-225).

Para que surta los efectos oportunos lo firmo y sello con el refrendo del Secretario General-Canciller de este Obispado, en Jerez de la Frontera a 15 de agosto de 2026, Solemnidad de la Asunción de la Bienaventurada Virgen María,

Por mandato del Sr. Obispo
Luis Salado de la Riva, pbro.
Secretario General Canciller

+ José Rico Pavés
Obispo de Asidonia-Jerez
+ José Rico Pavés
Obispo de Asidonia-Jerez

